



MUNICIPIO DE

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**AUTOCONSTRUCCION DE INMUEBLE  
DE USO HABITACIONAL.**

No. DE CONTROL

No.01

AREA Desarrollo Urbano

## DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

GABRIEL RAMOS BECERRA

DOMICILIO

1

## DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P

URBANO

48050

RIO STA. COLONIA LOS CONOS

## CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de AUTOCONSTRUCCION " DOS PLANTAS " densidad baja".

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M <sup>2</sup>	140.90	6.10	859.49
M <sup>2</sup>	0	0	-
M <sup>2</sup>	0	0	-
TOTAL			859.49

2

GABRIEL RAMOS BECERRA

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



AUTORIZÓ

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS  
DIR. DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
<p>C. RIO SAN ANTONIO</p> <p>C. RIO STA. ROSALIA</p> <p>LOTE # 8</p> <p>N ↑</p>	SUPERFICIE DE TERRENO
	112.00 M <sup>2</sup>
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	140.90 M <sup>2</sup>
	No. DE RECIBO
A 5983	

TRAMITE	RECIBIDO		AUTORIZADO		HACIENDA MUNICIPAL PAGADO	
	FIRMA					
FECHA	18/10/2015		18/10/2015		FIRMA	SELLO



"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p>	
OBSERVACIONES	

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales; de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.